

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA  
CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN  
SALA SUPERIOR

AMERICAN CIVIL LIBERTIES UNION;  
MELISSA HERNÁNDEZ ROMERO;  
JERYMAR CABRERA MOLINA,

Demandantes,

v.

HON. CARMEN YULÍN CRUZ; en su  
carácter oficial como Alcaldesa del Municipio  
de San Juan; MUNICIPIO DE SAN JUAN;  
GUILLERMO CALIXTO RODRÍGUEZ; en su  
carácter oficial como Comisionado de la  
Policía Municipal de San Juan; POLICÍA  
MUNICIPAL DE SAN JUAN,

Demandados.

CIVIL NÚM.: K PE2014-0042  
SALÓN 907

SOBRE:

ENTREDICHO PROVISIONAL;  
*INJUNCTION* PRELIMINAR Y  
PERMANENTE; SENTENCIA  
DECLARATORIA.

ORDEN

Ante la inminencia del comienzo de las Fiestas de la Calle San Sebastián, este Tribunal ordena al Municipio de San Juan, al Comisionado de Seguridad del Municipio de San Juan, sus oficiales, agentes, sirvientes(as), empleados(as), abogados(as), y aquellas personas que actúen de acuerdo o participen activamente con ellas, y que reciban aviso de esta orden mediante cualquier forma de notificación, que se abstengan de poner en vigor los puntos de cotejo, hasta que otra cosa disponga este Tribunal.

Esta Orden se dirige única y exclusivamente a los puntos de cotejo, según lo dispuesto en la Ordenanza Núm. 21, Serie 2013-2014 del Municipio de San Juan, y cualquier otro documento que se haya aprobado a su amparo.

Este Tribunal le impone a la parte demandante una fianza nominal de \$1.00, conforme a la Regla 56.3 de las de Procedimiento Civil.

Esta Orden entrará en vigor inmediatamente, y también será notificada por Secretaría inmediatamente.

REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE

En San Juan, Puerto Rico, 16 de enero de 2014, a las 4:10 p.m.



GISELLE ROMERO GARCÍA  
JUEZA SUPERIOR